

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 3

NIT.816.000.158-5

RESOLUCIÓN No. 121
(octubre 13 del 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA COMPENSATORIO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el Artículo 168 de la Ley 136 de 1994 y las que les confiere la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 y

CONSIDERANDO:

1. Que las políticas y los planes institucionales de Capacitación, Bienestar Social, Incentivos, Seguridad y Salud Ocupacional, deben guardar concordancia con los lineamientos que imparta el Gobierno Nacional y Distrital, con la asignación presupuestal determinada para la correspondiente vigencia y deben estar orientadas por las políticas generales, como es la formulación de los planes, programas y subprogramas correspondientes a la capacitación, bienestar social e incentivos de los servidores.
2. Que los planes, programas y subprogramas tendrán como eje central la visión y la misión de la Personería Municipal de Dosquebradas frente al desarrollo integral del servidor, buscando que éste crezca armónicamente para el mejoramiento de la gestión institucional y su desempeño personal, facilitándole condiciones seguras y saludables para el desempeño de sus labores.
3. Que los servidores/as de la Personería Municipal de Dosquebradas, podrán beneficiarse de los planes, programas y subprogramas que se adelanten en la Entidad, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
4. Que la Personería Municipal de Dosquebradas, expidió la Resolución No 139-2022, *"POR MEDIO POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA VIGENCIA 2023"*, a través de la cual se estableció: *" La secretaria general y Talento Humano de la entidad será la encargada de integrar y depurar los requerimientos de capacitación y bienestar social, en función del logro de los objetivos institucionales y presentar cada trimestre el avance y necesidades de los funcionarios en estas áreas (Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud Ocupacional; y Plan de Incentivos)."*
5. Que en cumplimiento de lo dictado por el Artículo 1 del Decreto 2065 de 2013 y del Plan de capacitación, bienestar social e incentivos para los funcionarios de la personería municipal de Dosquebradas, la Personera Municipal de Dosquebradas, mediante Resolución No 114-2023, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN*

ELABORÓ: David Santiago Cadavid Ortiz
CPS- 004-2023.

REVISÓ: Steven Arévalo Quintana
Secretario General

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	2 de 3

NIT.816.000.158-5

RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS", resolvió, entre otras cosas:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y EXALTAR a la señora **MARIA GILMA MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No 42.060.098, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la **GRANDEZA INSTITUCIONAL** de la Personería Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.

(...)

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día de su expedición."

6. Que mediante oficio del 13 de octubre de 2023, la funcionaria **MARÍA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, solicita al Doctor **STEVEN ARÉVALO QUINTERO**, se estudie la posibilidad de concederle el día compensatorio para el día martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

7. Que mediante memorando del día 13 de octubre, el Doctor **STEVEN ARÉVALO** – Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, informa que, de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad, para el día martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se acepta la solicitud realizada por la funcionaria.

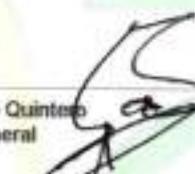
Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER el disfrute del día compensatorio otorgado mediante la Resolución 114-2023, a la funcionaria **MARÍA GILMA MANRIQUE NOREÑA** – Asesor de Control Interno de la Personería Municipal de Dosquebradas, Codigo 105, grado 1, para el día martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Doctor **STEVEN ARÉVALO** – Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente, a la funcionaria **MARÍA GILMA MANRIQUE NOREÑA**

ELABORÓ: David Santiago Cadavid Ortiz CPS- 004-2023. 	REVISÓ: Steven Arévalo Quintero Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

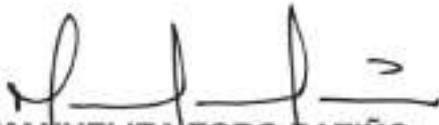
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	3 de 3

NIT.816.000.158-5

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

ELABORÓ: David Santiago Cadavid Ortiz
CPS- 004-2023.

REVISÓ: Steven Arévalo Quintero
Secretario General

RECIBIDO POR:

Día 13 Mes 10 Año 2023 Hora 2:35 PM

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co